

**Solicitud de Autorización de Actividad de Carácter
Permanente**

**PROYECTO DE DESARROLLO ACTIVIDAD
DE CARÁCTER PERMANENTE:
“TUS BENEFICIOS BCP V2”**

La Paz, Febrero 2021

Contenido

Antecedentes.....	2
a) Nombre de la Actividad de Carácter Permanente	3
b) Especificación del período de duración.....	3
c) Beneficiarios y Requisitos.....	3
d) Comunicación al cliente sobre los descuentos.....	4
e) Otros.....	9

PROYECTO DE DESARROLLO: ACTIVIDAD DE CARÁCTER PERMANENTE “TUS BENEFICIOS BCP V2”

Antecedentes

Como parte del constante trabajo por dar servicios de calidad, el Banco de Crédito de Bolivia S.A. (Indistintamente: BCP o BANCO) estructuró un programa de descuentos que permite otorgar servicios de valor agregado a algunos de sus clientes; el mismo fue denominado “Tus Beneficios BCP V2”. Este programa presenta una oferta innovadora que busca además promover el uso de la tarjeta de débito, crédito y otros medios de pago digitales o materiales, entre los beneficiarios del mismo.

Para dicho fin, un grupo de Comercios fue considerado por la calidad de sus bienes/servicios para participar en el Programa otorgando descuentos a los clientes del BCP conforme las condiciones pactadas en los diferentes contratos suscritos con cada comercio.

Esta Actividad de Carácter Permanente está dirigida a clientes que reciben el pago de haberes a través del BCP y demás beneficiarios debidamente identificados en el presente proyecto, otorgando descuentos en diferentes Comercios, no existiendo ningún pago para obtener un derecho de participación. Los descuentos otorgados estarán disponibles a través de una página web y una aplicación móvil conteniendo la información acerca del porcentaje de descuento, restricciones aplicables y lugares de canje. Esta información estará disponible de forma clara para todo el universo de clientes a los que alcanza la Actividad de Carácter Permanente.

El cliente tendrá acceso a todos los medios y canales habilitados por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. para efectuar reclamos, peticiones y/o consultas con el fin de brindar el correcto ejercicio de los derechos del consumidor financiero, dispuesto por el artículo 74 párrafo I, literales e) y g) de la Ley de Servicios Financieros. Así como, presentar cualquier tipo de solicitud sobre esta Actividad de Carácter Permanente a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Toda la información y condiciones del Programa se encontrarán desplegadas en la página web: www.bcp.com.bo

El Banco de Crédito de Bolivia S.A. informará al cliente financiero sobre cualquier cambio de comercios en esta Actividad de Carácter Permanente a través de los siguientes canales habilitados para este fin: página web BCP www.bcp.com.bo y aplicación móvil “Tus Beneficios BCP Bolivia V2”).

Durante la ejecución de la Actividad de Carácter Permanente existirá la expresión:

“Esta entidad es supervisada por ASFI. Banco de Crédito de Bolivia S.A.

a) Nombre de la Actividad de Carácter Permanente

El nombre elegido por el BCP para el desarrollo de la Actividad de Carácter Permanente es:

“TUS BENEFICIOS BCP V2”

b) Especificación del período de duración

El plazo de vigencia de la presente Actividad de Carácter Permanente es de treinta y ocho (38) meses. La Actividad de Carácter Permanente iniciará el 03 de Marzo de 2021 y finalizará el 03 de Mayo del 2024.

c) Beneficiarios y Requisitos

La Actividad de Carácter Permanente denominada “Tus Beneficios BCP V2”, mediante la cual se otorgarán Descuentos en diferentes Comercios está dirigida a:

- Personal de las empresas con el servicio Pago de Haberes vigente en el Banco de Crédito de Bolivia S.A. (Pago de haberes realizado a través de: plataforma Credinet Web, carta orden previo acuerdo BCP o ACH previo acuerdo BCP). En caso de existir una nueva empresa afiliada al Servicio Pago de Haberes durante la ejecución de la presente Actividad de Carácter Permanente, el personal podrá acceder a los descuentos a partir de 60 días calendario del abono en cuenta de su primer sueldo a través de la plataforma Credinet Web.
- Personal del Banco de Crédito de Bolivia S.A.
- Personal de las empresas Inversiones Credicorp Bolivia S.A., Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, Crediseguro Seguros Generales S.A. y Crediseguro Seguros Personales S.A.
- Personal de la empresa ESIMSA S.A..
- Personal de la empresa Promotick S.R.L. que provee servicios al BCP.

Quienes de aquí en adelante serán denominados “Cliente” o “Clientes”.

Requisitos

Para que el Cliente pueda acceder a un código de autorización y hacer efectivos los descuentos en los Comercios participantes serán requisitos:

1. Que el Cliente se encuentre comprendido en la lista de beneficiarios previamente descrita, y de acuerdo a la naturaleza reciba el pago de su sueldo en una cuenta del BCP bajo la modalidad descrita por el literal c), y
2. Que el Cliente pague el consumo efectuado en el Comercio con su Tarjeta de Débito, Crédito del BCP u otro medio de pago que fuese habilitado para acceder al descuento sea este digital o material y
3. Que el Cliente proporcione su número de documento de identidad al momento de hacer efectivo su descuento.
4. Cumplir con las condiciones de acceso al descuento definidas por el Comercio participante.

Pasos para acceder a los Descuentos

Los Clientes que cumplan los requisitos de participación de la Actividad de Carácter Permanente “TUS BENEFICIOS BCP V2” podrán descargar la Aplicación Móvil “Tus Beneficios BCP Bolivia” en Apple Store – iTunes para dispositivos iOS y Google Play para dispositivos Android. Una vez descargada e instalada la aplicación (APP) podrán acceder a la misma con su número de documento de identidad, extensión y complemento en los casos que corresponda. En la aplicación móvil, el cliente podrá ver los Comercios participantes, dirección de sucursales, descuentos otorgados y restricciones que se aplican.

Se describen a continuación los pasos para acceder a los descuentos, los mismos que podrán ser modificados siempre y cuando la operativa o proceso de canje fuesen simplificados para el cliente y se ajustaran a los requisitos operativos de cada COMERCIO pudiendo aplicarse los procesos de contingencia en cuanto correspondan. Pasos para que los clientes accedan a los descuentos:

- El cliente se contactará con el COMERCIO y consultará con el personal encargado sobre la validez de su código de autorización para hacer uso de su descuento.
- Una vez validado el código de autorización, el cliente podrá consumir lo que desee, teniendo en cuenta que su descuento se aplicará hasta el Monto Máximo de Descuento y/o restricciones especificadas en la app.
- El encargado del COMERCIO ingresará dos datos en sistema: el Código de Autorización y el Monto Total Consumido.
- Los descuentos ofertados se encuentran detallados en el cuadro del literal e) del presente documento.
- Para realizar el pago, el cliente debe utilizar su tarjeta de Débito o Crédito del BCP u otro medio de pago que fuese habilitado para acceder al descuento y proporcionar su número de documento de identidad.
- Una vez que el cliente haya realizado el pago con la tarjeta de Débito o Crédito del BCP u otro medio de pago que fuese habilitado para acceder al descuento sea este digital o material, el COMERCIO registrará el descuento otorgado.
- En caso de existir imprevistos o problemas de fuerza mayor que no permitan la validación del código de autorización en sistema para la otorgación del descuento, se debe realizar el procedimiento de contingencia acordado entre el BCP y los Comercios.
- Los Clientes podrán hacer uso de sus ofertas a lo largo del periodo de duración de la Actividad de Carácter Permanente.

d) Comunicación al cliente sobre los descuentos

Los Clientes podrán conocer los descuentos ofertados en la aplicación móvil “Tus Beneficios BCP Bolivia”, a cualquier hora del día, todos los días, durante toda la vigencia de la Actividad de Carácter Permanente.

Presentamos a continuación pantallas ejemplo de cómo los beneficiarios visualizarán las ofertas en la app móvil para iOS y Android. Una vez instalada la app y autenticada con un usuario válido se visualizarán las siguientes imágenes.

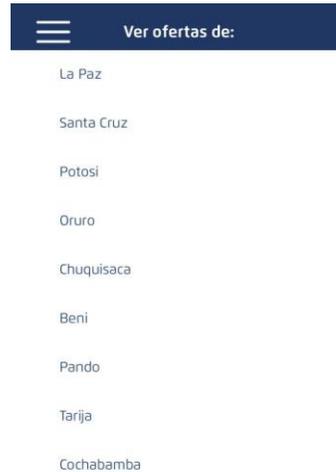
La imagen 1 es la de inicio, donde el beneficiario deberá ingresar su número de Carnet de Identidad y la extensión del documento. En caso de contar con complemento en el CI, deberá ingresar el mismo también.

La imagen 2 muestra las opciones de ciudades donde se podrá acceder a las ofertas disponibles

1



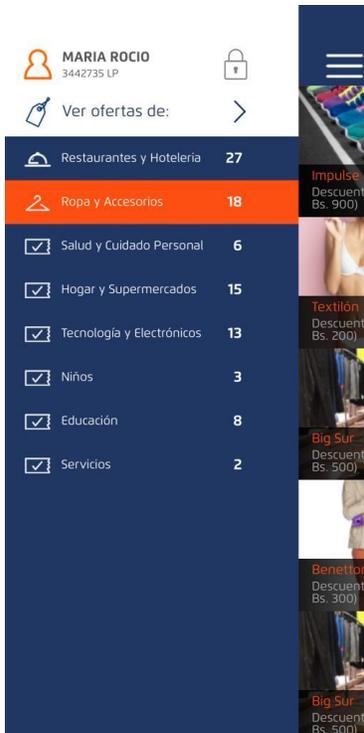
2



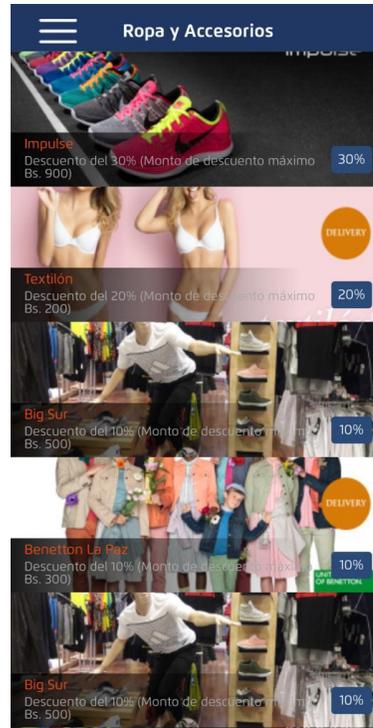
Seleccionada la ciudad, se mostrarán las categorías disponibles imagen 3.

Para cualquier categoría elegida, se visualizará el listado de los descuentos vigentes, imagen 4.

3



4



Cada descuento una vez seleccionado mostrará las condiciones de uso imagen 5, se podrá visualizar: plazo de validez del descuento, condiciones, restricciones (seleccionando el signo de exclamación) en imagen 6, teléfonos de contacto (seleccionando el ícono de teléfono) imagen 7, y direcciones disponibles (seleccionando el ícono de georeferencia) para obtener el descuento imagen 8.

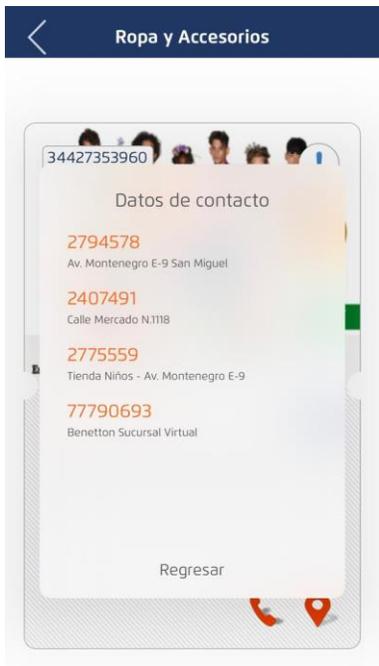
5



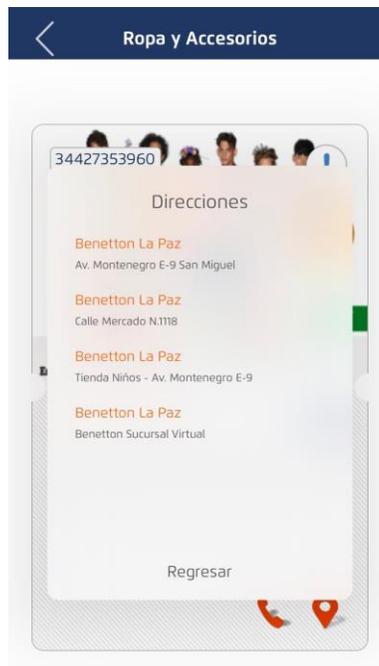
6



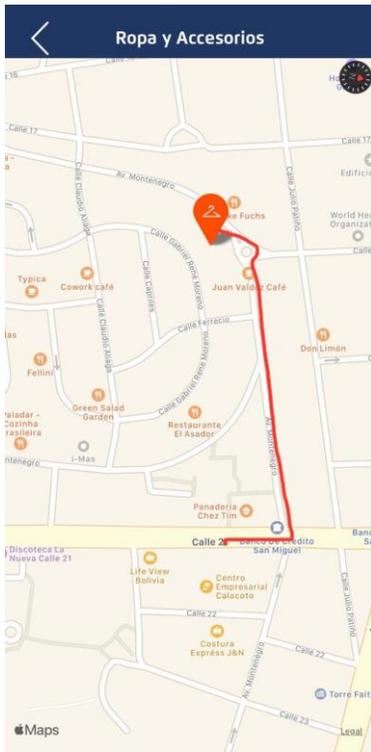
7



8



Para cada dirección se podrá visualizar el mapa de ubicación para llegar al destino seleccionado imagen 9.



Debido a las características y dinamismo de esta actividad permanente, podrán existir las siguientes modificaciones:

- Inclusión de sucursales
- Exclusión de sucursales
- Cambio de dirección de sucursales
- Inclusión de comercios
- Exclusión de comercios
- Inclusión, exclusión o cambio de modalidad.
- Cambios en la operativa o proceso de canje siempre que facilite al cliente el acceso a los descuentos.
- Cambios en las condiciones de los descuentos ofertados siempre y cuando se mantenga un descuento a favor del cliente
- Modificaciones y adecuaciones excepcionales debido a causas de fuerza mayor o casos fortuitos, que impidan a los Comercios llevar adelante la entrega de descuentos como está establecida en esta actividad, a dicho efecto el comercio comunicará al banco la situación que genera el impedimento y se evaluará la posibilidad de facilitar el acceso al beneficio precautelando la seguridad de los clientes.

Las modificaciones señaladas serán debidamente informadas a la ASFI y puestas en conocimiento a los clientes a través de los medios habilitados para tal efecto.

e) Otros

En caso de que el Banco de Crédito de Bolivia S.A. realice una resolución, rescisión o no renueve el contrato con la agencia de publicidad, empresa a cargo de la realización de la parte operativa y/o comercios participantes de esta Actividad de Carácter Permanente, este se compromete a dar continuidad a la Actividad de Carácter Permanente detallada por el presente proyecto sin afectar ni ocasionar ningún perjuicio en contra de los clientes que tendrán derecho a un descuento. Asimismo cualquier cambio realizado será debidamente notificado a todos los clientes participantes. Los clientes en todo momento tendrán acceso a la información actualizada de todos los comercios participantes. Por tanto:

- El Banco de Crédito de Bolivia S.A. es responsable de garantizar la continuidad de la realización de la Actividad de Carácter Permanente en caso de ejercer la potestad de rescindir o no renovar el contrato con la empresa a cargo de la realización de la parte operativa.
- El Banco de Crédito de Bolivia S.A. es responsable de garantizar la continuidad de la realización de la Actividad de Carácter Permanente en caso de ejercer la potestad de resolver o no renovar el contrato con la Agencia de Publicidad Rock and Roll.
- El Banco de Crédito de Bolivia S.A. es responsable de garantizar la continuidad de la realización de la Actividad de Carácter Permanente, en caso de ejercer la potestad de resolver, rescindir alguno de los contratos suscritos con los comercios participantes de la Actividad de Carácter Permanente.
- Se aclara que la Actividad permanente se mantendrá vigente mientras tenga un comercio afiliado a la red de descuentos, no existiendo un límite de comercios que pueden ser afiliados a la actividad.

A la fecha de presentación de este proyecto de actividad de carácter permanente el contrato con la empresa encargada de realizar la publicidad de la actividad, tiene vigencia hasta el 30 de mayo de 2022. El Banco de Crédito de Bolivia S.A. podrá realizar la renovación de los mismos o caso contrario proseguir con la ejecución de la actividad de carácter permanente sin afectar ni ocasionar ningún perjuicio en contra de los clientes que tendrán derecho a un descuento.